



III CONFERENCIA MUNDIAL DEL ATÚN "VIGO 2006"

Un producto en un entorno globalizado

CONCLUSIONES

FLOTA ATUNERA

1. Es necesario disponer de la mayor información estadística posible para hacer una evaluación científica fiable de la situación actual de los recursos atuneros, a fin de garantizar su preservación, ya que en definitiva la explotación del atún necesita una pesca responsable y sostenible.

Así, debe ajustarse la capacidad de la flota a la situación de los recursos para no sobreexplotar las poblaciones. En cualquier caso, los científicos de las ORPs atuneras están de acuerdo en que salvo el atún rojo, especie que no captura la flota atunera tropical, la situación de las especies atuneras está en condiciones próximas a la máxima explotación sostenible, si bien actualmente no hay problemas de sobreexplotación.

Debe asimismo regularse la pesca IUU, poniéndose todos los mecanismos necesarios para eliminarla. Para ello, será importante potenciar las actuaciones de las ORPs, dotándolas de los medios para mejorar la competitividad de la flota atunera.

2. Con una regulación responsable de los recursos la oferta de materia prima sería más acorde con la demanda, lo que redundaría en un incremento de los precios y una mejora del mercado.
3. La celebración de Acuerdos pesqueros resulta imprescindible para la continuación de la existencia de la flota. Sin embargo, en los últimos años ha habido una disminución en las posibilidades de acceso a los recursos, mayores cargas para los armadores y mayores riesgos e inseguridades para las tripulaciones (por ejemplo en el caso de Somalia). Si la UE no quiere que desaparezca la flota abanderada en países comunitarios debe articular mecanismos de apoyo al sector como la indemnización compensatoria, que en la actualidad se encuentra prácticamente vacía de contenido pues se activa con umbrales muy bajos.

INDUSTRIA TRANSFORMADORA Y CONSERVERA DE ATÚN

4. El sector atunero no podría asumir una reducción arancelaria en el ámbito multilateral. Es necesario que los diferentes países implicados en la captura y transformación de atún jueguen con las mismas reglas. Debe asegurarse un equilibrio por todas las partes.

Desde la UE debe velarse por que algunos productos como el atún no sean utilizados dentro del paquete global NAMA como monedas de cambio a favor del acceso a mercado de otros productos industriales comunitarios.

El desarrollo de la Agenda de Doha tendrá importantes impactos para la industria del atún, sobre todo en aspectos como la disminución de los aranceles, las erosiones preferenciales, los subsidios a la pesca y las normas de origen. Debe velarse por que



estas cuestiones no limiten la competitividad de la industria atunera comunitaria y puedan suponer la destrucción de empleo en la UE, países SPG y ACP.

5. La industria atunera comunitaria se encuentra sometida a grandes presiones fiscales, costes laborales, medidas higiénico-sanitarias, acceso a la materia prima inestable, etc. que hacen dificultar enormemente que el precio de sus productos sea competitivo con el de aquellos fabricados en países con unos costes productivos muy bajos y con fácil acceso a la materia prima, como es el caso del sudeste asiático.

En los últimos años se aprecia una disminución de la producción de conservas de atún en los países en desarrollo y un notable aumento de la producción en el sudeste asiático, que en la actualidad ya tiene un 30% de la cuota del mercado a nivel comunitario.

Se dice que el objetivo principal de la reducción arancelaria a nivel multilateral es mejorar el acceso a los mercados, esto se evalúa desde la administración comunitaria como una oportunidad para los operadores comunitarios del atún, pero lo cierto es que resulta una grave amenaza ya que se perdería el tejido industrial atunero en la UE y el desarrollo realizado por las inversiones en industrias de países ACP y SPG + se vería en peligro.

6. La Comisión Europea debe velar por la coherencia de sus políticas y acompañarlas de actuaciones acordes, no puede pretenderse por un lado dar ventajas a los países menos desarrollados y por otro adoptar medidas que acabarán con la industria comunitaria.
7. La especialización de la industria comunitaria en nichos de mercado con alto valor añadido es una de las vías por las que el sector ya se ha decantado pero este tipo de producción va enfocada a un comprador con un nivel adquisitivo medio-alta y supondría la eliminación de grandes volúmenes de producción, con los consecuentes perjuicios: cierres de fábricas, eliminación de empleo, etc.

En el precio de la conserva de atún no se han repercutido gran parte de los notables incrementos de los costes de explotación que la industria atunera ha experimentado en los últimos años. Por ello, debe valorizarse el atún en conserva en los mercados, por ser una fuente de proteína de valor inigualable.

8. La calidad ha de ser una de las máximas de la industria europea frente a la amenaza que supone la competencia de productos provenientes de terceros países.

La aplicación de la normativa sanitaria y de control de calidad a productos procedentes de terceros países debe ser rigurosa, dado que es uno de los instrumentos que garantiza la libre competencia.

La UE debe poner a disposición de la industria comunitaria fondos que faciliten la inversión en I+D+i, a fin de poder desarrollar productos de gran valor añadido y calidad, que puedan diferenciarse de los productos elaborados en terceros países con menores costes.